



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**68.- CONVENIO COLABORACIÓN FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA. APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL AÑO 2018.** Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se indica que en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el treinta de octubre de dos mil diecisiete entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Andalucía Olímpica, con CIF G41861873 y aprobado Junta Gobierno Local, para la concesión de ayudas a deportistas andaluces olímpicos y paralímpicos, a la vista del informe adjunto, de fecha 7 de diciembre de 2018, del Jefe de Servicio de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-45200 del Presupuesto Municipal de 2018 la subvención nominativa del año 2018 a la Fundación Andalucía Olímpica con CIF G41861873 por importe de 5.400,00 euros a fin de que sea abonada a la mayor prontitud posible a dicha fundación.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado, Intervención, Tesorería y Oficina Presupuestaria el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	iyr7YLTZO/2IeG3MAQVsfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	20/12/2018 10:15:39
Observaciones	1111	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iyr7YLTZO/2IeG3MAQVsfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iyr7YLTZO/2IeG3MAQVsfQ==</a>		

